

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28033 OVIEDO

D.^a María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 000075/2013 y NIG 33044 47 1 2013 0000126, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2013 Auto declarando en concurso voluntario y abreviado al deudor "Cooperativa de Carpinteros del Nalón", con CIF F-33011974, con domicilio social en Las Tejas de Lada, s/n, Langreo.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a doña Elena Fernández Álvarez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en los artículos 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal en la c/ Pérez de Ayala, 6, 1.º E, 33007 Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: gerente@lenfersa.com, pudiendo dirigir cualquier otra comunicación, a uno y otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración concursal es: de 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:30, de lunes a viernes.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 2 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042408-1